

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En Villanueva de los Infantes, a 19 de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las 17:20 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Francisco Javier Peinado García (se ausenta a las 17:30), D^a Ana Belén Rodríguez Gallego y D. Mariano Luciano Flor, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

No asiste, D. José Francisco Valverde García sin causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2.019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019), corrección errores Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019).

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la convocatoria de subvenciones para la financiación del Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2019: "Vías Públicas".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto "Pavimentaciones y Acerados", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, por importe de 40.271,00 €, con destino a inversiones financieramente sostenibles.

. De la convocatoria de subvenciones para la financiación del Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2019: "Gestión del Patrimonio: Inversiones, rehabilitación y reparación de infraestructuras en inmuebles propiedad del Ayuntamiento".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto "Mejoras en Instalaciones de la Casa de Cultura y Piscina Municipal", redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, por importe de 11.680,00 €, con destino a inversiones financieramente sostenibles.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De Hermanos Romero Constructores SL, solicitando el pago de 9.349,20 € que se le adeudan por las obras realizadas correspondientes a la 2ª fase de la Iglesia Parroquial y que tras muchos escritos dirigidos al anterior alcalde sigue sin hacerse efectiva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó tomar cuenta del escrito para su estudio.

. De las solicitudes de instalación de puesto en el Mercadillo Municipal:

TITULAR	VENDEDOR AUTORIZADO	PRODUCTOS
	-	Pollo, patata, croqueta y empanadilla

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED], Auxiliares de Ayuda a Domicilio, solicitando que los meses en que los usuarios del servicio se marchen de la localidad se respete el horario de trabajo para el que están contratadas.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Trabajadora Social, por unanimidad, acordó informar que las horas del servicio prestado por las empleadas se ajusta de conformidad a la ejecución del convenio y que en los casos de ausencia de los usuarios (hasta 2 meses) el servicio queda automáticamente suspendido de forma temporal hasta que se reincorpore el usuario-beneficiario, momento en el que sí se podrían liberar esas horas que quedaron suspendidas pero pudiendo beneficiar en aumento "a cualquier empleada del servicio SAD" y no necesariamente a la empleada que soportó, temporalmente, la disminución de la jornada por ausencia de usuarios. En conclusión, la jornada de las empleadas se ha de ajustar a las horas que efectivamente se prestan a los usuarios y que así autoriza la JCCM según el Convenio.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.019 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos,

- Se dejará espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.
- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberá limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	CONDICIONES ESPECÍFICAS
	C/ Cervantes, 20	50	-

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Siendo las 17:30 se ausenta el Sr. D. Francisco Javier Peinado García.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	127/2019
Promotor	Sigas Instalaciones S.L.U.
Ubicación	C/ Barrio Chico, 3
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, clave 1
Ref. Catastral	9275514
Actuación	Ejecución de una instalación receptora de gas natural
Condiciones	Como norma general, en la ejecución de las obras, prevalecerá la condición más restrictiva entre lo establecido en el proyecto presentado, relativas a las instalaciones de gas y el resto de instalaciones (Red de agua potable,

saneamiento, electricidad y telefonía) y condicionado de esta licencia y convenio firmado con el Ayuntamiento.

El trazado del enganche desde la llave de acometida, situada en la acera y realizada previamente en la instalación de la acometida, hasta al armario de regulación será el más corto posible.

DISTANCIAS MINIMAS ENTRE REDES Y OTROS SERVICIOS.- El Ayuntamiento marcará como distancia mínima igual a 0,50 metros, que solamente podrá ser reducida a 0,20 metros de manera justificada. La distancia a respetar con el alcantarillado será de 1,00 metros como mínimo a cada lado de la generatriz exterior del colector, sobre la proyección del alcantarillado general.

COORDINACIÓN CON OTRAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS.- Sigas S.L.U. se coordinará con el resto de las compañías, informándoles con carácter previo a su ejecución, debiendo adaptarse a los condicionados técnicos impuestos por las mismas y a las directrices que le marque el Ayuntamiento.

REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO.- La reposición de los pavimentos se hará manteniendo las características del pavimento afectado y con una capacidad estructural igual o superior a la existente.

En ningún caso se admitirá la reposición definitiva con hormigón, debiendo utilizarse baldosa hidráulica, adoquinado o empedrado, cuando las calles cuenten con este tipo de pavimento. Todo ello con las características de materiales y ejecución autorizadas y supervisadas por el Ayuntamiento.

REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS.- Corresponderá a Sigas S.L.U., la reposición completa de cualquier servicio afectado por la ejecución de las obras y el establecimiento de las medidas de protección que pudieran necesitar, tanto las canalizaciones de gas como las canalizaciones de otros servicios. La obra se ejecutará garantizando la continuidad del servicio cuando el mismo sea de interés general (agua potable, alcantarillado, red eléctrica, etc.).

Sigas S.L.U. deberá de responder y asumir ante cualquier compañía particular o Ayuntamiento de los daños y reclamaciones que puedan producirse.

MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD TRAS LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS.- En las instalaciones receptoras, como anexo al **certificado de instalación** que se entregue al titular de cualquier instalación de gas, la empresa instaladora deberá confeccionar unas **instrucciones para el correcto uso y mantenimiento** de la misma.

Sigas S.L.U. facilitará a sus clientes, con una periodicidad al menos bienal y por escrito, las recomendaciones de utilización y medidas de seguridad para el uso de sus instalaciones.

CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN RECEPTORA.-

- Las tuberías conectarán en la arqueta colocada en el acerado, quedará enterrada y pasará al armario de acometida.
- El armario de acometida, que se colocará en la fachada del inmueble, será con

	<p>puerta y bastidor metálico, quedando relleno en el exterior con el mismo material, textura y color que la zona de fachada donde se instale, quedando mimetizado con el entorno y colocado en la parte de fachada menos visible y mejor integrada de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las tuberías nunca quedarán vistas en el exterior del inmueble, en la fachada o en otras zonas que pudieran ser vistas desde el exterior. - Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura de una acometida. - En las zanjas se compactarán los tramos de tierras. - Se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón de espesor en las zanjas, previo a la capa de rodadura. - En los tramos de acerados se volverá a colocar la plaqueta como la existente. - El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos. - Las obras de zanjeo y pavimentaciones que afecten a pozos o sumideros, deberá elevarse la cota de la tapa y el pavimento hasta llegar a la cota de la rasante de la calle. - Al año de la terminación de las obras se volverá a revisar el estado de las actuaciones realizadas, por si fuera necesario corregir cualquier desperfecto. - Las chimeneas de las calderas, no podrán colocarse en fachada, solamente en el interior del inmueble, debiendo forrarse con ladrillo, enfoscado y pintado en blanco, o cualquier otra forma de construcción tradicional.
--	---

Nº Exp.	148/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Catalina Ruiz, 1
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772819
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p>

Nº Exp.	149/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Cueto y Mena, 10
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9373403
Actuación	Reparación del tejado de un trastero
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p>

	<p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p>
--	---

Nº Exp.	150/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Fray Diego Jiménez, 34
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772505
Actuación	Reparación de tejados por daños producidos por granizo
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	151/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Doctor Juan Obregón, 20
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772601
Actuación	Sustitución de 40 m2 de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por</p>

	empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	---

Nº Exp.	152/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Cervantes, 32
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9075207
Actuación	Limpieza de tejados
Condiciones	La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados. Se prohíben las tejas planas y de hormigón. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.

Nº Exp.	153/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Camino de Jesús en Pie, 2
Situación	Industrial y almacenes. Clave 5
Ref. Catastral	8578602
Actuación	Limpieza y sustitución de tejas deterioradas
Condiciones	El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc. Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.

Nº Exp.	154/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Barrería de Garate, 25
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9276210
Actuación	Sustituir tejas rotas del tejado y picar, enfoscar, enlucir y pintar en blanco la fachada
Condiciones	La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales

	<p>de la misma, evitando modificar pendientes. Se prohíben las tejas planas y de hormigón. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.</p>
--	---

Nº Exp.	155/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Estudio y Pilancón, 12
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8776004
Actuación	Reparación de 105 m2 de tejado afectado por el pedrisco
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. Se prohíben las tejas planas y de hormigón. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	156/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Cervantes, 6
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8977705
Actuación	Limpieza de tejados
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados. Se prohíben las tejas planas y de hormigón. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general</p>

Nº Exp.	157/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Fernández Buenache, 15
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772303
Actuación	Reparación de tejado afectado por el granizo
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	158/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Antonio Machado, 19
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9274011
Actuación	Limpieza de tejado y pintar fachada
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.</p>

Nº Exp.	159/2019
Promotor	
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 52
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9079014
Actuación	Reparación de 120 m2 de cubierta interior
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las</p>

	<p>disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	---

Nº Exp.	160/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Fernández Buenache, 13
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772304
Actuación	Reparación de tejado afectado por el granizo
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	161/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Catalina Ruiz, 38772818
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772818
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por</p>

	empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	---

Nº Exp.	162/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Almenas, 7
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9073301
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	163/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Fray Diego Jiménez, 22
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772111
Actuación	Reparación de tejado y fachada afectados por el granizo
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	164/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Príncipe de Asturias, 4
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8872324
Actuación	Reparación de cubierta dañada por tormenta de pedrisco
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	165/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ San Francisco, 9
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9380111
Actuación	Reparación de tejado con reposición de tejas rotas
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	166/2019
Promotor	Hnas. González Martínez
Ubicación	C/ General Pérez Ballesteros, 2
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1

Ref. Catastral	8878707
Actuación	Reparación de tuberías de saneamiento
Condiciones	Se deberá dejar el pavimento de la acera y de la calzada en perfectas condiciones, empedrado igual que está. Se tendrá especial precaución a la hora de conectar la acometida de saneamiento al colector municipal, avisando al técnico municipal para su supervisión.

Nº Exp.	167/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Barrio Chico, 27
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9375404
Actuación	Reparación de la cubierta de la nave afectada por el pedrisco
Condiciones	El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc. Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.

Nº Exp.	168/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 92
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8982709
Actuación	Colocación de chapa lacada roja sobre la cubierta
Condiciones	Se prohíbe expresamente la ejecución o remate de cubiertas con los siguientes materiales: fibrocemento, teja plana, teja mixta de color uniforme, pizarra, chapa, panel sándwich y acabados metálicos en general, salvo cuando se trate de un uso individualizado controlado y condicionado a determinados acabados para algunas construcciones de uso industrial y/o comercial, especialmente localizadas en el interior de grandes patios y en la zona de respeto, siempre y cuando no afecten a las visuales sobre la trama urbana del Conjunto Protegido. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por

	empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	---

Nº Exp.	169/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, 27 2º Izda.
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9179105
Actuación	Hacer estantería de escayola
Condiciones	La estantería se realizará en el interior del inmueble.

Nº Exp.	170/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Doctor Juan Obregón, 2
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772802
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	171/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Almenas, 45
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8773001
Actuación	Repaso de tejados
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos,</p>

	<p>se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	--

Nº Exp.	172/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Joaquín de Silva, 12
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8478208
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	173/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Barrio Chico, 29
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9375403
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento,</p>

	reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	--

Nº Exp.	174/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Barrio Chico, 29 B
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9375403
Actuación	Reparación de tejado y canalón
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	175/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Jacinto Benavente, 33
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8875115
Actuación	Arreglo de tejados
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	176/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Barrería de Garate, 22
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9476804
Actuación	Reparación de tejado y alerón
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	177/2019
Promotor	Hermanas Contreras Rodríguez
Ubicación	C/ Fray Diego Jiménez, 28
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772502
Actuación	Sustitución de cubierta transparente
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	178/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Gato, 2

Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8774101
Actuación	Reparación de tejados
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	179/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Cruces y Vicario, 29
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8678409
Actuación	Repaso y limpieza de tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	180/2019
Promotor	
Ubicación	Polígono 6, Parcela 67
Situación	SRR
Ref. Catastral	0600067
Actuación	Construcción de cobertizo agrícola para almacén de aperos según proyecto
Condiciones	La construcción deberá separarse como mínimo 15 metros del eje del camino y

	5 metros de linderos.
--	-----------------------

Nº Exp.	181/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, 13
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8979409
Actuación	Reposición de tejas y arreglo de claraboya
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	183/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Catalina Ruiz, 14
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8672401
Actuación	Reparación de tejado y canalones
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	184/2019
Promotor	[REDACTED]

Ubicación	C/ Catalina Ruiz, 13
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772813
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	185/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Fuente, 6
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9176321
Actuación	Sustitución de alicatado de cocina y baño
Condiciones	<p>Los residuos serán llevados a gestor autorizado.</p> <p>En caso de mantener acopios y/o contenedores en la vía pública por la noche, se dispondrá una luz roja de advertencia.</p>

Nº Exp.	186/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Almenas, 48
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8773016
Actuación	Quitar uralita y poner chapa
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por</p>

	empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	---

Nº Exp.	187/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Ramón Giraldo, 11
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8771003
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	188/2019
Promotor	Muebles Muñoz JCP 2007 S.L.
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 18
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9176317
Actuación	Reparación de tejados y canalones
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> <p>En caso de ser canalones visibles desde la vía pública:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Se prohíbe el uso del PVC. - Canalones y bajantes han de ser metálicos (chapa galvanizada, cinc en fachadas blancas, cobre en fachadas de piedra). - Canalones y bajantes han de ser de sección semicircular o circular, prohibiéndose los de sección cuadrada o rectangular. - Los bajantes se situarán en el límite entre edificaciones y, si fuese necesario, en tramos intermedios.
--	--

Nº Exp.	189/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	P/ San Juan, 7
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9274025
Actuación	Sustitución de tejas del tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	190/2019
Promotor	Frutas Gigante C.B.
Ubicación	C/ Cortadores, 6
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8678211
Actuación	Reparación de tejado de fachada
Condiciones	<p>Se prohíbe expresamente la ejecución o remate de cubiertas con los siguientes materiales: fibrocemento, teja plana, teja mixta de color uniforme, pizarra, chapa, panel sándwich y acabados metálicos en general, salvo cuando se trate de un uso individualizado controlado y condicionado a determinados acabados para algunas construcciones de uso industrial y/o comercial, especialmente localizadas en el interior de grandes patios y en la zona de respeto, siempre y cuando no afecten a las visuales sobre la trama urbana del Conjunto Protegido.</p> <p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y</p>

	<p>acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	--

Nº Exp.	191/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Sol Dorado, 1
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8870707
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	192/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Doctor Marañón, 20
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9072702
Actuación	Reparación de tejados
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo</p>

	<p>de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	---

Nº Exp.	193/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	P/ San José, 1
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772210
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
Nº Exp.	194/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Doctor Juan Obregón, 22
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772602
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único</p>

	para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	--

Nº Exp.	195/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Almenas, 27
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8973020
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	196/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Cortadores, 17
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8678808
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	197/2019
----------------	----------

Promotor	
Ubicación	C/ Pío XII, 11
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9381712
Actuación	Reparación y sustitución de cubiertas cerámicas y de uralita
Condiciones	<p>Se prohíbe expresamente la ejecución o remate de cubiertas con los siguientes materiales: fibrocemento, teja plana, teja mixta de color uniforme, pizarra, chapa, panel sándwich y acabados metálicos en general, salvo cuando se trate de un uso individualizado controlado y condicionado a determinados acabados para algunas construcciones de uso industrial y/o comercial, especialmente localizadas en el interior de grandes patios y en la zona de respeto, siempre y cuando no afecten a las visuales sobre la trama urbana del Conjunto Protegido. La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	198/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Fray Diego Jiménez, 40
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772508
Actuación	Levantar tejado y volver a tejar sobre el mismo tablero
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de</p>

	su vida útil se deberá retirar.
--	---------------------------------

Nº Exp.	199/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Disvarón, 2 B
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9476803
Actuación	Levantar tejado y volver a tejar sobre el mismo tablero
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	200/2019
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Doctor Juan Obregón, 12
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772807
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	201/2019
Promotor	[REDACTED]

Ubicación	P/ San Sebastián, 12
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8678802
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	202/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Estudio, 11
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8776012
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	203/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Carros, 27
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8974512
Actuación	Reparación de tejado con teja envejecida

Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--------------------	--

Nº Exp.	204/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Almenas, 48
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8773020
Actuación	Reparación de tejado destrozado por pedrisco
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	205/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Cervantes, 3
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8978411
Actuación	Reparación de tejados y canalones
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p>

	<p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> <p>Canalones y bajantes han de ser de sección semicircular o circular, prohibiéndose los de sección cuadrada o rectangular.</p> <p>Se prohíbe el uso de PVC en canalones y bajantes.</p>
--	---

Nº Exp.	206/2019
Promotor	
Ubicación	P/ San José, 8-10
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	73406/73407
Actuación	Reparación de alero
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	207/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Jesús Jaime, 14
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	79116
Actuación	Repaso de tejado y sustitución de canalón
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p>

	<p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p> <p>Canalones y bajantes han de ser de sección semicircular o circular, prohibiéndose los de sección cuadrada o rectangular.</p> <p>Se prohíbe el uso de PVC en canalones y bajantes.</p>
--	--

Nº Exp.	208/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Almenas, 54
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8773002
Actuación	Reparación de tejado y canalón
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido.</p> <p>Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	209/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Huerto de Cañas, 11
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9073312
Actuación	Reparación de tejado por daños de tormenta
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y</p>

	<p>acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	--

Nº Exp.	210/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ San Miguel, 1
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9581726
Actuación	Limpieza de tejado y pintar fachada
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	211/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Disvarón, 23
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9378817
Actuación	Quitar placas de uralita y colocar chapa sandwich
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo</p>

	<p>de exposición al amianto. Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>
--	---

Nº Exp.	212/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Almenas, 49
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772101
Actuación	Retirada de 20 m2 de uralita y colocación de panel de sandwich
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	213/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Fernández Buenache, 14
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8772217
Actuación	Reparación de tejado y canalones
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único</p>

	para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	--

Nº Exp.	214/2019
Promotor	
Ubicación	Avda. Reina Sofia, 5
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	8775013
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	215/2019
Promotor	D. José Luis Merino Valverde
Ubicación	C/ Barrio Chico, 29
Situación	Ensanche Residencial. Clave 2
Ref. Catastral	9375403
Actuación	Reparación de cubierta
Condiciones	<p>El material a utilizar en cubierta será preferiblemente teja cerámica curva vieja o envejecida, admitiéndose en todo caso la teja mixta de acabado envejecido. Se prohíben los acabados brillantes como chapas galvanizadas, telas aluminizadas, etc.</p> <p>Se procurará no modificar las pendientes de las cubiertas, y en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de estas sobre la primera crujía de fachada.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	216/2019
----------------	----------

Promotor	
Ubicación	C/ San Francisco, 20
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9379340
Actuación	Reparación de patio interior
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	217/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Almenas, 8
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9074006
Actuación	Pintar fachada
Condiciones	Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.

Nº Exp.	218/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Barrería de Garate, 6
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9275822
Actuación	Reparación de tejados y canalones y sustitución de solados
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por</p>

	empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar. Canalones y bajantes han de ser de sección semicircular o circular, prohibiéndose los de sección cuadrada o rectangular. Se prohíbe el uso de PVC en canalones y bajantes.
--	--

Nº Exp.	219/2019
Promotor	
Ubicación	P/ Fuente Vieja, 9
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9280303
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

Nº Exp.	220/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Romeras, 1
Situación	Área de Respeto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8480011
Actuación	Sustitución de cubierta de uralita por chapa en el interior del corralón
Condiciones	<p>La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.</p> <p>En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>Se prohíben las tejas planas y de hormigón.</p> <p>Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único</p>

	para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	--

LICENCIAS PARCELACIÓN

Previo Informe de los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	6/2019
Promotor	
Ubicación	Polígono 44 Parcela 83
Ref. Catastral	13093A044000830000JX
Superficie	148.169,00 m ²
Suelo	Rústico reserva
Destino	uso adscrito al sector primario
FINCAS RESULTANTES	
A Superficie	74.084,50 m ²
B Superficie	74.084,50 m ²
Condiciones	Las parcelas A y B adoptan la forma geométrica del plano adjunto (CSV: 69V76XJH04QGEP1T).

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

Se procede a la aprobación y reconocimiento de las siguientes facturas,

Nº	Denominación Social	€	Texto Concepto
1910030	ELECTRICIDAD JESÚS BÁRCENAS S.L.	30.743,43	IMPORTE FACTURA Nº 1910030 CERTIFICACIÓN Nº 4 ADECUACIÓN PISTA DE BAILE

Séptimo.- URGENCIAS.

Previo declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Requerir informe a la Policía Local en el que se constate si las autorizaciones concedidas para la ocupación de la vía mediante veladores, terrazas y sillas es

coincidente con los establecimientos que realmente han estado ocupando la vía pública.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,